

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO  
SUR

## LEGISLADORES

Nº 303

PERÍODO LEGISLATIVO

1994

**EXTRACTO** BLOQUE FRE.JU.VI. PROY. DE LEY OTORGANDO UNA PEN-  
SIÓN GRACIABLE POR VIDA AL SEÑOR LUIS ORFILIO ROSADO.

---

---

---

---

---

---

---

---

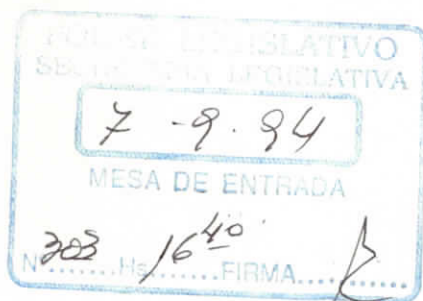
**Entró en la Sesión** 09/09/94

**Girado a la Comisión** 2 y 5  
**Nº:** \_\_\_\_\_

**Orden del día Nº:** \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



#### FUNDAMENTOS

Señor  
Presidente:

El Señor Rosado Luis Orfilio, D.N.I. No 7.319.586, padece de Hipertensión arterial con complicaciones parenquimatosas, con pérdida Biaural (53% de pérdida auditiva OD), lo que determina que el mismo padezca de un alto porcentaje de incapacidad permanente, lo que le impide desenvolverse laboralmente, no pudiendo de esta manera llevar una vida digna junto con su grupo familiar.

Es importante señalar que el mencionado ciudadano tiene en la actualidad sesenta años de edad y reside en la Provincia desde hace cuarenta y tres años.

Es por ello que desde nuestro Bloque hemos considerado la posibilidad de otorgar al mismo una pensión graciable, a fin de que pueda afrontar los gastos emergentes de su enfermedad.

Es por lo antes expuesto que solicitamos de nuestro pares la aprobación del presente proyecto de Ley.

LEG OSCAR BIANCIOTTO  
Pte Bloque FRE JU VI  
LEGISLATURA PROVINCIAL

MIRIAM TITIANA MALDONADO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
Pte. TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
REPUBLICA ARGENTINA  
PODER LEGISLATIVO  
Bloque Frente Justicialista Para la Victoria



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1o.- Otórgase una pensión graciable por vida o hasta tanto mejore de fortuna, al Señor Rosado Luis Orfilio, D.N.I No 7.319.586, con domicilio en Pontón Río Negro, Casa No 587, de la ciudad de Ushuaia.

ARTICULO 2o.- El importe de la pensión mencionada en el artículo primero será equivalente al monto total de la remuneración correspondiente a la Categoría 10 de la Administración Pública Provincial que perciben los pensionados amparados por la Ley Territorial No 244 y se actualizará toda vez que lo sea para la referida Administración.

ARTICULO 3o.- El beneficiario de la presente Ley, gozará de las mismas coberturas sociales y en las mismas condiciones que les son brindadas a los agentes de la Administración Pública Provincial.

ARTICULO 4o.- La pensión concedida en el artículo 1o, regirá a partir de la promulgación de la presente Ley.

ARTICULO 5o.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6o.- El Poder Ejecutivo Provincial arbitrará a través de los organismos competentes, los medios necesarios para el seguimiento del beneficiario.

ARTICULO 7o.- Para el supuesto que el destinatario de la presente tenga otorgado en su favor otro beneficio similar o análogo, deberá acreditar haber renunciado a éste para poder usufructuar del otorgado por la presente.

ARTICULO 8o.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.

LEG OSCAR BIANCIOTTO  
Pte Bloque FRE JU VI  
LEGISLATURA PROVINCIAL

MIRIAM LUJANA MALDONADO  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
Pcia. TIERRA DEL FUEGO



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



MINISTERIO DE SALUD Y ACCIÓN SOCIAL  
Subsecretaría de Acción Social

Nota Nº 989/94.-  
Letra: MSyAS (SAS)

USHUAIA, 23 AGO 1994

SEÑORA LEGISLADORA:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de elevarle informe socio-ambiental y económico y junta médica, del señor ROSADO Luis Orfilio, DNI. 7.319.586, documentación que fuera elevada por la Dirección de Promoción Comunitaria, Tercera Edad y Discapacidad, Zona Sur, a los fines que estime corresponder.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

SEÑORA  
LEGISLADORA PROVINCIAL  
Dña. MIRIAM MALDONADO  
S/D.

JUAN CARLOS SOLDO  
Subsecretario Acción Social

Recibido  
29/08/94  
9:30 HS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

Ushuaia, 05 de Julio de 1994.



MINISTERIO DE SALUD Y ACCION SOCIAL  
Subsecretaría de Acción Social  
Dirección de Promoción Comunitaria,  
Tercera Edad y Discapacidad

INFORME SOCIAL

DATOS PERSONALES

Nombre y apellido: Luis Orfilio Rosado.  
Lugar y fecha de nacimiento: Santa Cruz - 21/03/34.  
Nacionalidad: Argentino.  
Documento de Identidad: D.N.I: Nº 7.319.586.  
Residencia en el Territorio: 13/03/51.  
Estado Civil: casado.  
Ocupación actual: no tiene.  
Domicilio: Pontón Río Negro - Casa Nº 587 - Ushuaia.

GRUPO FAMILIAR CONVIVENTE

PINO, Ema Carmen .....concubina-39 años-Argentina-soltera-  
empleada municipal-DNI Nº11.559.100

GRUPO FAMILIAR NO CONVIVIENTE

Cuenta con cinco hijos: tres en la ciudad de Ushuaia  
Aurora Ines, Mariana Ines, Silvia Beatriz; las dos primeras  
casadas, con grupo familiar; la última, soltera, quien reside  
con su abuela.

José Luis, casado, reside en Río Gallegos; y Marcelo  
Patricio, casado, asentado en la ciudad de Río Grande.

No pudo suministrar mas datos de sus hijos.

ASPECTO SANITARIO

Centro Asistencial: H.R.U.  
Obra Social: I.S.S.T. (provisoriamente).  
Historia Clínica Nº: 5788.  
Grado de Discapacidad: 62,80 % (sesenta y dos con ochenta)



#### ASPECTO HABITACIONAL

Se trata de una vivienda del I.P.V. adjudicada al solicitante desde hace aproximadamente 20 años. La misma es de construcción mixta, mampostería-chapa; su estado de conservación es bueno y consta de tres ambientes: dos habitaciones, comedor, cocina, y el baño, este último instalado e interno. Posee garage.

El mobiliario es suficiente y se encuentra en buen estado. El orden y ventilación son suficientes.

Cuenta con servicios de electricidad, agua corriente, gas natural y teléfono.

#### ASPECTO SOCIOECONOMICO

INGRESOS: Haber de concubina \$ 410.

EGRESOS: Servicio de electricidad \$ 16,92.-  
Servicio de gas natural \$ 24,00.-  
Servicio de agua corriente \$ 16,97.-

#### RESEÑA SOCIAL

El causante señala haberse empleado laboralmente en Vialidad Nacional, hacia el año 1992, renuncia percibiendo una indemnización por retiro voluntario. Con dicho ingreso manifestó haber adquirido un vehículo -Camioneta Chevrolet- y haber comenzado la construcción de un galpón, previendo su utilización como taller de soldaduras, en lo cual es idóneo.

Posteriormente, su concubina, la Sra Pino, viajó al norte del país con el vehículo descrito, sufriendo una coalisión en la que fallecen dos menores. Por tratarse de un vehículo no liberado, señaló, tener que conseguir dinero para trasladar el mismo a la provincia. Tras la venta, éste manifiesta haber pagado algunas deudas y costear su manutención durante un período.

6  
JP

Indicó no haber concluido el galpón destinado al taller, como también no encontrarse en condiciones de desempeñarse laboralmente.

Hace aproximadamente tres meses, que su concubina comenzó a trabajar en el Municipio de la ciudad, en carácter de contratada siendo su vencimiento el próximo mes de Setiembre. Señaló la Sra. encontrarse cursando un embarazo de cuatro meses.

#### EVALUACION

Considerando la situación socio-económica del causante, y que el grado de incapacidad laboral es inferior a lo referido por la Ley Provincial Nº 303 -Pensiones a la Invalidéz- dejo a vuestra consideración la concesión del beneficio solicitado.

  
SUSANA PIGNETTO  
ASISTENTE SOCIAL  
M. P. 2024



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



**HOSPITAL REGIONAL USHUAIA**  
"GOB. ERNESTO M. CAMPOS"

JUNTA MEDICA N° 109/94.-

- - - -En Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los seis días del mes de junio de mil novecientos noventa y cuatro y a solicitud de Acción Social, se reúnen en Junta Médica los Profesionales: MARIO / EMILIO MOLINARI Y NORA GUASTINI, a efecto de expedirse sobre el estado de salud del señor: LUIS ORFILIO ROSADO, con HC. N° 5788.-----

De los antecedentes y exámenes practicados, se arriba a las siguientes conclusiones.

DIAGNOSTICO:


4.5.3-Hipertension arterial con complicaciones parenquimatosas-60%.-

Pérdida biaural (53% pérdida auditiva OD) 7,02%.-

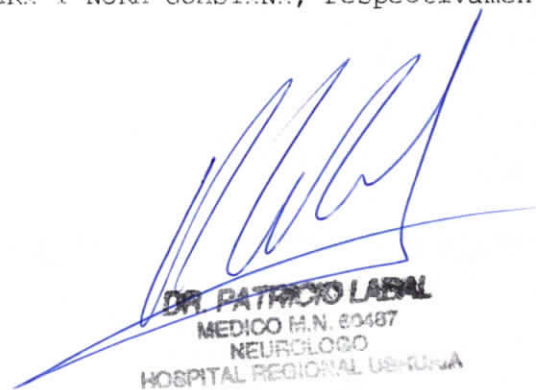
Se concluye en que padece 62,80% de incapacidad total y permanente, La pérdida biaural puede estimarse como transitoria en función de corrección con Otoamplifonos.-

Para constancia de lo actuado, se labra y firma la presente, en el lugar y fecha arriba indicados.-----

  
Dra. Nora Guastini  
Médica  
M.N. 73798

  
DR. MARIO MOLINARI  
MÉDICO M.N. 47477  
CLÍNICO  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

- - - -Para constancia, esta Dirección CERTIFICA, las firmas de la Junta Médica integrada por los Profesionales: MARIO EMILIO MOLINARI Y NORA GUASTINI, respectivamente.-----

  
DR. PATRICIO LABAL  
MÉDICO M.N. 80487  
NEURÓLOGO  
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA  
A/C. DIRECCION H.R.U.



INFORME ECOCARDIOGRAFICO

~~~~~

NRD.:EC034

PACIENTE:ROSADO LUIS

FECHA:13.12.93 EDAD:59 Años PESO: Kg. TALLA:

SOLICITADO POR:DR.C.SANCHEZ

\*\*\*\*\*

1 - MEDICIONES

|                          |    |            |                |
|--------------------------|----|------------|----------------|
| AORTA:                   | 34 | mm.        | (20 a 37 mm.)  |
| AURICULA IZQUIERDA:      |    |            |                |
| diametro                 | 49 | mm.        | (19 a 40 mm.)  |
| area                     |    | cm2.       | (10 a 17 cm2.) |
| AURICULA DERECHA:        |    |            |                |
| area                     |    | cm2.       | (10 a 17 cm2.) |
| VENTRICULO DERECHO:      |    |            |                |
| diametro diastolico      | 20 | mm.        | ( 25 mm.)      |
| areas - sistolica        |    | cm2.       | ( 5 a 14 cm2.) |
| diastolica               |    | cm2.       | (10 a 22 cm2.) |
| VENTRICULO IZQUIERDO:    |    |            |                |
| diametros-sistolico      | 58 | mm.        | (24 a 34 mm.)  |
| diastolico               | 73 | mm.        | (40 a 51 mm.)  |
| areas -sistolica         |    | cm2.       | ( 8 a 21 cm2.) |
| diastolica               |    | cm2.       | (21 a 40 cm2.) |
| tabique interventricular | 14 | mm.        | ( 7 a 12 mm.)  |
| pared posterior          | 14 | mm.        | ( 8 a 12 mm.)  |
| Funcion sistolica        |    |            |                |
| % acortamiento           | 22 | %          | (25 a 53%)     |
| F -E                     |    |            |                |
| E -Septum                |    | ( < 8 mm.) |                |



\*\*\*\*\*

2 - COMENTARIOS

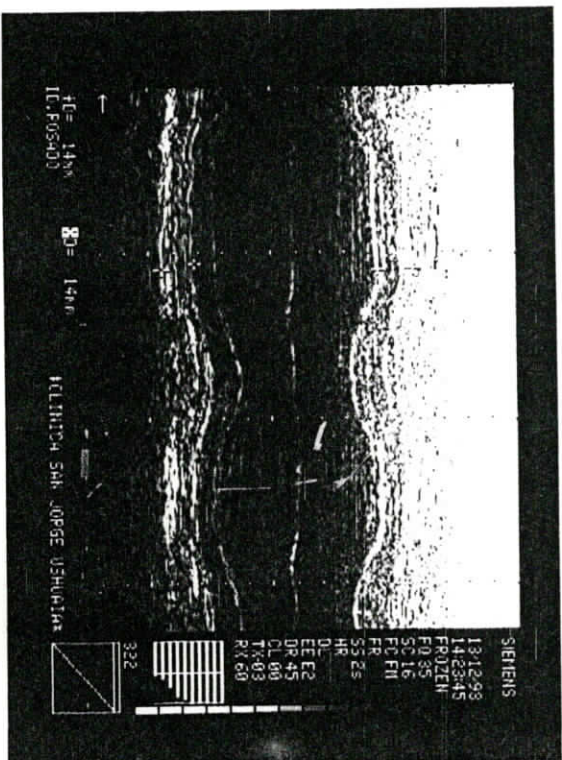
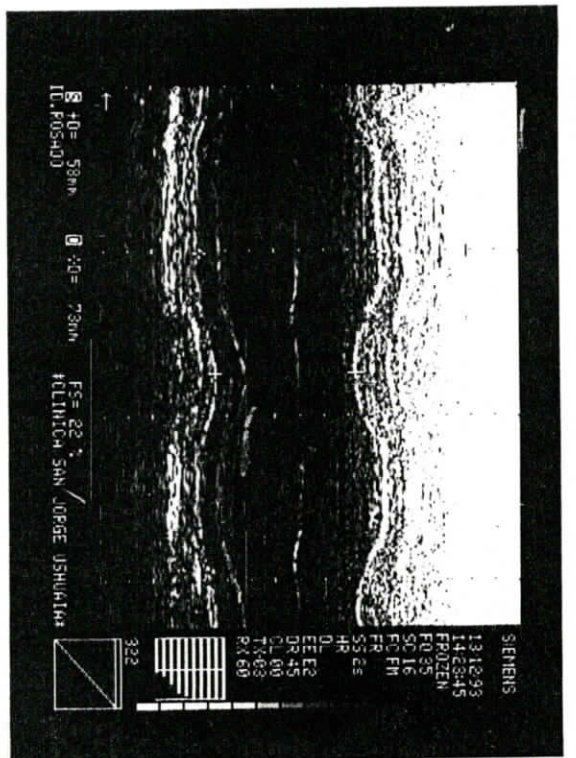
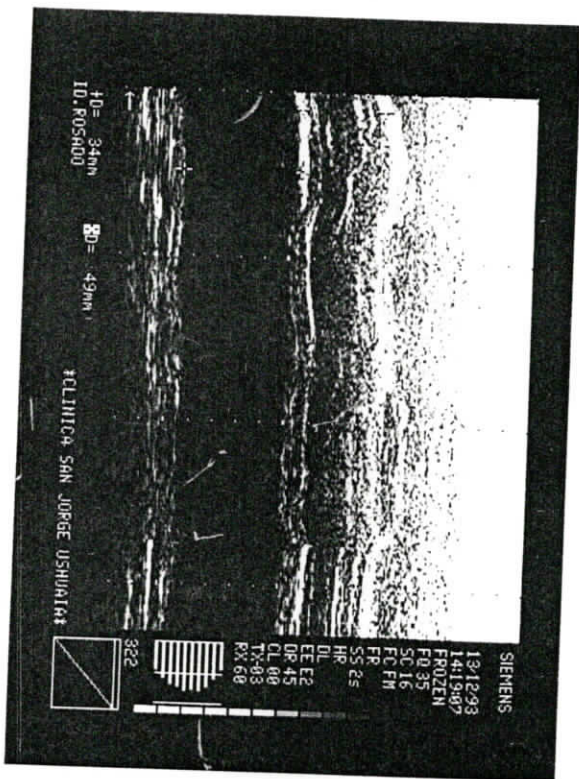
AORTA:SIN PARTICULARIDADES.-  
AURICULA IZQUIERDA:DILATADA.-  
VENTRICULO IZQUIERDO:LEVE HIPERTROFIA CONCENTRICA CON SEVERO AUMENTO DE LOS VOLUMENES. HIPOKINESIA MODERADA INFERIOR MODERADO DETERIORO DE LA FUNCION SISTOLICA.  
AURICULA DERECHA:SIN PARTICULARIDADES.-  
VENTRICULO DERECHO:SIN PARTICULARIDADES.-  
VALVULAS  
AURICULO-VENTRICULARES:  
    MITRAL:SIN PARTICULARIDADES.-  
    TRICUSPIDE:SIN PARTICULARIDADES.-  
VALVULAS SEMILUNARES:  
    AORTICA:SIN PARTICULARIDADES.-  
    PULMONAR:SIN PARTICULARIDADES.-  
PERICARDIO:LIBRE.-

\*\*\*\*\*

3 - CONCLUSION FINAL

MIOCARDIOPATIA DILATADA CON MODERADO DETERIORO DE LA FUNCION SISTOLICA.-

SALUDO ATTE.-





Clinica San Jorge

Onachaga 184

22635

USHUAIA

Rp/

Antifico pre el Sr  
 Rosendo Luis se encuentra  
 bajo mi atencion medica  
 por una lesion de tipo  
 Lipoclasica y una insulacion  
 de calcitonin causada por  
 intoxicacion de origen  
 traumatico con recidivas  
 de forma de alto costo  
 se extiende solo antifico de  
 e solucio del inhuere  
 1 frasco presentada ante  
 puen correspondiente

14/9/99

CARLOS SANCHEZ POSLEMAN  
 Médico  
 M.N. 59.313